



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de SEPT. de 2019.

RESOLUCIÓN AGT N° 277 /2019

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903, según texto consolidado, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/2009, las Resoluciones AGT Nros. 608/2015 y 105/2019, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye al Asesor General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes a este Ministerio Público Tutelar, así como las facultades de reorganizar la estructura interna y las reasignaciones de personal de acuerdo con las necesidades de servicio.

Que, mediante Resolución AGT N° 105/2019, se acepta la renuncia presentada por la Dr. Germán Onco, Legajo de Personal N° 5665, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, y se asigna la firma del despacho de esa Secretaría a la Dra. Laura Grindetti, Legajo de Personal N° 2171, a cargo de la Secretaria General de Política Institucional.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada y eficaz organización funcional.

Que de conformidad con el artículo 18 inciso 7 de la Ley N° 1.903, según texto Ley N° 4.891, la Asesoría General Tutelar en su respectivo ámbito, "...designar y promover a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura".

Que asimismo el artículo 3° del Reglamento Interno de Personal del Ministerio Público, faculta a la Asesora General Tutelar a "...designar y promover a sus funcionarios/as y empleados/as en la medida en que el presupuesto aprobado por el



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Poder Legislativo de la CABA lo permita..." y el artículo 8 del citado Reglamento, autoriza a designar o promover de manera permanente o interina al personal.

Que en consecuencia, y a los fines del ordenamiento administrativo de este Ministerio, corresponde designar a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, y asimismo, promoverla al cargo de Secretaria Judicial a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1.903, según texto Ley N° 4.891,

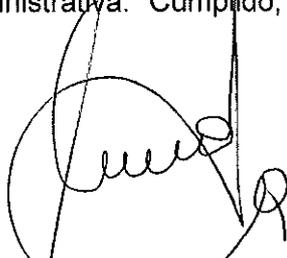
LA ASESORA GENERAL TUTELAR RESUELVE

Artículo 1.- Designar a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, en el ejercicio de las competencias, funciones y misiones de la Secretaria General de Gestión, a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

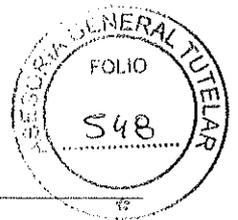
Artículo 2.- Promover a la Dra. Ana Karina Cueva Rey, Legajo Personal N° 4966, al cargo de Secretaria Judicial a partir del 2 de septiembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

Artículo 3.- Dejar sin efecto, a partir del 2 de septiembre de 2019 el artículo 3° de la Resolución AGT N° 608/2015 y, el artículo 2° de la Resolución AGT N° 105/2019.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Secretaria General de Política Institucional, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable, a los responsables de las distintas áreas del Ministerio Público Tutelar involucradas, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



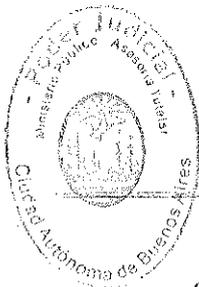
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Departamento de Despacho y Mesa de Entradas

"2019 - Año del 25° Aniversario del reconocimiento de la autonomía de la Ciudad de Buenos Aires"



RECIBIDO
C. Nº 277/19 T. XX F. 547-548 F. 02-09-19

[Handwritten signature]
SUSANA DE VILLAFANE
ABOGADA JUDICIAL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO LEGAL Y TRAMITACIONES
ASOCIADO JURIDICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

